no por dicho Pedro quisiero al Ayuntamiento la
Cabeza de regidores justicias y alcalde mayor
de la ciudad y en la vara de la justicia y en la posesion del
oficio y se acudan y manden a
dicho oficio los regidores y justicia y alcalde mayor y lugar
teniente de regidor esta
ciudad y posesion del oficio y lo pidio
por testimonio

Luego los dichos alcalde mayor
y caballeros regidores dixeron
que ayan de dicho don Baltasar de Mendoza el
juramento que obligado estan los
de la ciudad conforme al nombra
miento que tiene presentado

Luego el dicho don Baltasar
de Mendoza juro en forma de
derecho que usara bien y fielmente
el dicho oficio de alcalde mayor en esta
ciudad y guardara justicia a las par
tes y las leyes y ordenanças y usos
y costumbres de la ciudad y a
lado de aquellos que por razon del
dicho oficio de Reyes obligado

Por la ciudad fue tomado el dicho ju
ramento y dixo que admitian y
admitieron a el dicho señor lien